El presente documento es una versión pública, realizada de conformidad al Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por poseer información confidencial.



009

MAG OIR No 001-2024

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Santa Tecla, departamento de la Libertad, a las once horas del día doce de enero del dos mil veinticuatro.

En relación a la solicitud de información con referencia MAG OIR No 001–2024, remitida a través de correo electrónico de las ocho horas con treinta y uno minutos del día cinco de enero de dos mil veinticuatro, ante la Oficina de Información y Respuesta de este Ministerio, suscrita por la señora

O, quien se identifica con documento único de identidad número corre

adjuntando copia del referido documento; y, a través de dicha solicitud indica, copio literal:

"SOLICITO EL NOMBRE DE LA PERSONAS QUE HAN DESEMPEÑADO LOS CARGOS DE MINISTROS O VICEMINISTROS DE AGRICULTURA, ENTRE 2018 Y 2023, ESPECIFICANDO EL PERIODO DE AÑOS O MESES QUE EJERCIERON."[SIC]; y,

VISTOS LOS AUTOS Y CONSIDERANDO

- Que toda persona tiene derecho a solicitar información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados tal como lo indica el Art. 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP.
- Que de conformidad al deber de motivación genérico establecido en los Arts. 65 y
 LAIP, los entes obligados deben de emitir sus resoluciones por escrito,
 precisando las razones de hecho y de derecho para adoptar las mismas.

III. Que existen excepciones a la obligación de dar trámite a las solicitudes de información, por lo que de manera taxativa la letra b) del Art. 74 LAIP, indica que no se dará trámite a una solicitud de información cuando el objeto de la misma se encuentre disponible públicamente, debiendo indicar al solicitante el lugar donde se encuentra dicha información.

IV. Que la información pretendida, se encuentra disponible a través del portal de transparencia de esta Secretaría de Estado, la cual, puede ubicada en los apartados Inicio / Ministerios / Ministerio de Agricultura y Ganadería / directorio de funcionarios, o a través del siguiente enlace https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mag/officials

POR TANTO

De conformidad a lo antes expuesto y con fundamento en las disposiciones legales antes señaladas, la suscrita **RESUELVE**:

- a) NO DAR TRÁMITE a la solicitud en ciernes, por los motivos señalados supra;
- b) INDICAR que la información solicitada, se encuentra disponible en la página de transparencia de este Ministerio, según lo indicado en el romano IV. del presente proveído; y,
- c) INFORMAR a la solicitante que de no estar conforme con la presente puede interponer recurso de reconsideración ante la suscrita y ante esta misma sede al correo electrónico oir@mag.gob.sv, en el plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la notificación de la presente.

Asimismo se informa a la solicitante que si no se encuentra conforme con la presente resolución, le queda expedita la vía administrativa, para interponer recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP, en



el plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la notificación de la presente resolución, este recurso puede presentarse al correo electrónico del IAIP oficialreceptor@iaip.gob.sv o al de la suscrita Oficial de Información oir@mag.gob.sv para lo cual podrá completar el formulario anexo, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 72 Inc. Últ., 82, 83 LAIP; y, 104, 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

NOTIFÍQUESE.

Licda. Hazel Castillo López Oficial de Información Ad honorem 010

Property of the Control of the Contr

JAIDHO SIO